

De la democracia representativa a la democracia participativa

Ibiza Melián

10 febrero, 2015



Categoría: Conferencias de Ibiza Melián

Buenas tardes a todos:

Primeramente me gustaría agradecer a Manuel Travieso y a la gran familia de AMF permitirme participar en esta convención sobre “*políticas municipales*”. Así

como al público presente el que hoy nos acompañen en este acto. Espacio donde se expondrán ideas, pues al fin y al cabo las ideas son el motor del cambio. Y precisamente de la necesidad de cambio es sobre lo que hoy humildemente vengo a hablarles.

Porque hace años leí unas estremecedoras palabras pronunciadas en 1901 por el que fuera Presidente del Consejo de Ministros de España, Antonio Maura. Quien con un desgarrador sentimiento exclamaba: “(...) más que nunca es ahora necesario restablecer aquella ya casi olvidada, de tiempo que ha que fue perdida, confianza entre gobernantes y gobernados; y ya no hay más que un camino, que es la revolución (...) desde el Gobierno (...). Nunca habría sido fácil la revolución desde el Gobierno, nunca habría sido recomendable, si hubiera podido dividirse la facultad y esparcirse la obra en el curso del tiempo; pero cada día que pasa, (...), es mucho más escabrosa, mucho más difícil, y el éxito feliz mucho más incierto; y no está lejano el día en que ya no quede ni ese remedio (...)”.

Vocablos que me sirvieron de hilo conductor para escribir mi primera novela: *“Historias de un pueblo”*. Y que nuevamente hoy he rescatado para terminar de elaborar mi Trabajo Final del Máster en Derecho de las Administraciones Públicas. Sirviéndome igualmente de primer eslabón para mi futura tesis doctoral.

Pues bien, si me lo permiten, hoy quisiera exponer mi alegato en favor de pasar de una democracia representativa a otra participativa. Para como afirmara Maura, sellar la brecha entre gobernantes y gobernados. Restableciendo así la imprescindible confianza entre Administración Pública y ciudadanos.

Una democracia representativa consagrada en la Constitución española a través de la figura de los partidos políticos. Organizaciones que según nuestra norma jurídica suprema: *“concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política”*. (1) Pero también dice el mismo texto que: *“corresponde a los poderes públicos (...) facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*. (2) Porque: *“los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.”* (3)

Lo que viene a configurar la esencia del revolucionario y reciente concepto de Gobierno Abierto. Gobierno que se puede definir como aquel que sitúa al ciudadano en el eje central de sus políticas, empoderándolo y coordinándose con él mediante una comunicación bidireccional. Sustentado en el empleo de las nuevas tecnologías. Herramientas que sirven para lograr propósitos tales como: la [transparencia](#), la participación y la rendición de cuentas. Pues un gobierno transparente favorece la rendición de cuentas, al poner a disposición del ciudadano la información sobre su gestión. Un gobierno participativo potencia el pensamiento colectivo, a través del que se crearán propuestas para mejorar la labor de la Administración. Y un gobierno colaborativo implica a todos en la tarea de construir un país mejor.

Y es que conforme a lo manifestado por España en su I Plan de Acción de abril de 2012, dentro del marco de la 1ª Conferencia Internacional de la Alianza para el Gobierno Abierto: *“Una opinión pública bien informada, exigente y con visión crítica es un elemento clave para una democracia de calidad, como también lo es la existencia de cauces que permitan la participación de los ciudadanos en la acción pública. (...) el Gobierno de una democracia moderna y abierta como la española debe estar dispuesto a rendir cuentas y a depurar responsabilidades. (...) Transparencia y responsabilidad van de la mano y entendemos que sólo así tendremos una democracia saludable y avanzada.”*

Por tanto, como antídoto a la vigente crisis de legitimidad del sistema representativo tradicional, surge la necesidad de la democracia participativa. Donde el poder es compartido entre los políticos, las administraciones y la ciudadanía. Tratando de dar solución a los problemas complejos que la situación actual nos plantea. (4).

Liderazgo político que deben asumir los [Ayuntamientos](#) por ser la Administración más cercana a los ciudadanos. Siendo capaces de: conocer, escuchar y entender las inquietudes de la ciudadanía; intermediar ante la disparidad de criterios, garantizando la cohesión social; crear una visión constructiva y ambiciosa de mejora continua; convencer a los vecinos de acometer cambios, al objeto de potenciar el progreso de la comarca; crear valores comunes y lazos de pertenencia al grupo. Mejorando con ello la calidad de vida y contribuyendo al desarrollo sostenible del lugar donde vivimos. Persiguiendo asimismo que nadie se sienta excluido. (5)

Y como propuesta para ahondar en el desarrollo de la democracia participativa, podemos señalar el transformar la página web del Ayuntamiento en el elemento central mediante el que se canalice la interacción con los ciudadanos. Suministrando toda la información disponible. De tal manera que sea fácilmente accesible, entendible y reutilizable. Todo contenido editado permitirá ser comentado por los usuarios. Pudiendo habilitarse servicios de suscripción para aquellos ciudadanos que así lo deseen, a través de e-mail, SMS a un número de teléfono móvil,...

Página que contendrá un área de contacto con cada concejal. A través de la cual los ciudadanos podrán remitirle los comentarios, peticiones, quejas,... que estimen oportunos. Una vez enviada la solicitud el sistema les proporcionará un número, pudiéndose ver en cada momento en qué lugar se encuentra a la hora de ser respondida.

De igual modo se podrán habilitar foros de debate sobre una cuestión determinada. Incluso la votación de propuestas por parte de los residentes mediante identificación digital. Siendo factible igualmente establecer encuestas digitales. Creación de comunidades virtuales.

Por otro lado, lo habitual en la gestión municipal es construir un centro cultural en cada pueblo. De tal manera que se cree un punto de encuentro donde se puedan desarrollar diferentes actividades. Ahora, si lo que queremos es reducir la brecha entre administradores y administrados el reto estará en hacer participativa la dirección del mismo. Que deberá recaer en un Concejo del Centro en el que participen representantes: municipales; de asociaciones y colectivos; de usuarios del centro; profesionales del sector (Cultura, espectáculos, comunicación, docencia, Servicios Sociales,...). Con lo que se congregarán en una misma mesa a la hora de tomar decisiones personas del ámbito político, técnico-profesional y ciudadanos.

El centro cívico y cultural dispondrá de Biblioteca y salas donde se puedan: representar obras de teatro, conciertos, conferencias, charlas-debate; impartir clases de música o baile, talleres, clases de apoyo; o albergar un medio de comunicación vecinal (radio, periódico on-line o en papel),...

Lo mismo se hará con las instalaciones deportivas.

Por último, cabe mencionar los presupuestos participativos que concretan

en qué se han de gastar los recursos económicos municipales, en cuya elaboración intervienen tanto los políticos como los vecinos. Estableciendo un rango de prioridades entre las inversiones a acometer. Con los presupuestos participativos se consigue una mayor transparencia y rendición de cuentas. Además de hacer accesible al ciudadano el conocimiento de la toma de decisiones municipales, pudiendo sentirse parte integrante del colectivo, ergo restableciendo la confianza entre Administración Pública y ciudadanos.

Estas son algunas de las propuestas encaminadas a convertirnos en una democracia plenamente participativa. Si les interesa conocer algo más sobre el tema pueden acceder a la distinta documentación habilitada en mi blog personal: ibizamelian.com.

Y termino utilizando la evocadora melodía del célebre discurso de Martin Luther King: “*[iYo tengo un sueño hoy!](#)*” Yo tengo un sueño de que otra [Administración Pública](#) es posible. Esta es mi esperanza. Porque con esta fe seremos capaces de transformar las discordancias entre políticos y ciudadanos, para convertir la Administración Pública en una hermosa sinfonía de hermandad. Siendo capaces de trabajar juntos, de luchar juntos, con la certeza de que un día la democracia participativa que anhelamos se tornará en realidad. Y cuando esto ocurra, contemplaremos felices el desarrollo de nuestros pueblos. Viendo brotar la esperanza en una isla a la que el tiempo y el olvido han condenado a subsistir y no vivir. Vivir plenamente en [libertad](#) dentro de esta sociedad, ese es mi sueño.

Muchísimas gracias a todos.

[De la democracia representativa a la democracia participativa -
\(c\) -
Ibiza Melián](#)

(1) Art. 6 Constitución española.

(2) Art. 9.2 Constitución española.

(3) Art. 23.1 Constitución española.

(4) Guía Práctica para la Implementación de la Participación Ciudadana en los

Gobiernos Locales de Andalucía: estrategias para la acción (2010). *FAMP*.
Obtenido el 25 de enero de 2015:
https://www.famp.es/racs/observatorio/GLOSARIO/GUIA_participacion_ciudadana.pdf

(5) Guía Práctica para la Implementación de la Participación Ciudadana en los Gobiernos Locales de Andalucía: estrategias para la acción (2010). *FAMP*.
Obtenido el 25 de enero de 2015:
https://www.famp.es/racs/observatorio/GLOSARIO/GUIA_participacion_ciudadana.pdf

(6) Giménez, M.; Gomá, R.; Gutiérrez, E. y Riera, C. (2002). Capítulo 3: Nuevos escenarios de democracia local. Las experiencias de presupuestos participativos. En Blanco, I. y Gomá, R. -coords.-, *Gobiernos Locales y Redes Participativas*, pp. 65-91. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.